

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 586 PUNTA ARENAS, 24 de Agosto de 2021

VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- 3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto N° 62, de 10.03.2021, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 17.03.2021), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2021;
- Nuestra Resolución Exenta N° 123, del 24.03.2021;
- 8. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- 9. El Ord. Nº 651/2021, de 24.08.2021, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
- 10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

 Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Ingeniería y Construcción Inergas Ltda.", Rut. N° 76.344.077-K", dentro de plazo.

RESUELVO:

- 1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 123, de 24.03.2021, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 7.420.825 (siete millones cuatrocientos veinte mil ochocientos veinticinco pesos) a la empresa "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INERGAS LTDA.", RUT. Nº 76.344.077-K, por el proyecto "Adquisición de maquinarias y equipos para Inergas".
- El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena



25/08/2021

ID DOC: 19145938

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: oKpeZg//U4yWxTO0JeaZ9g==

RBR/eps

<u>Distribución:</u>
1. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INERGAS LTDA.

2. CORFO
3. TESORERÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de

Partes, Archivos y OIRS